

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CAMPAÑA BLACK FRIDAY – NAVIDAD

CONVIÉRTETE EN UNO DE LOS GANADORES DE UN IPHONE 17 PRO MAX O UNA TELEVISIÓN LG DE 75”

La participación en la presente campaña, dirigida exclusivamente a tarjetahabientes de Banco Internacional, implica la aceptación plena, expresa y sin reservas de los términos y condiciones aquí establecidos. Al inscribirse o realizar cualquier acción que permita participar en la campaña, el tarjetahabiente declara haber leído, comprendido y aceptado cumplir con todas las disposiciones contenidas en este documento.

PRIMERA.- Promotor de la Campaña:

La campaña **BLACK FRIDAY – NAVIDAD** es organizada por Banco Internacional S.A. una entidad financiera con domicilio en Quito, Ecuador, autorizada para emitir tarjetas de crédito y débito Visa y Mastercard.

SEGUNDA.- Objeto de la Campaña:

Banco Internacional S.A. invita a sus clientes participar en la campaña BLACK FRIDAY – NAVIDAD con el objeto de que puedan ganar uno de los siguientes premios, cumpliendo con las condiciones del presente documento:

- Iphone 17 Pro Max
- Televisor LG 75”

TERCERA.- Vigencia de la Campaña:

La campaña estará vigente desde el 17 de noviembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive.

CUARTA.- Participantes:

Podrán participar en esta Campaña todos los clientes personas naturales, titulares principales de las tarjetas Visa (Clásica, Gold, Platinum y Signature), Mastercard (Standard, Gold, Platinum y Black) y tarjetas de débito Banco Internacional S.A., que alcancen la meta de consumo y número de transacciones definidas durante la vigencia de la promoción.

QUINTA.- Condiciones para participar:

Para poder participar en la presente Campaña, los clientes deberán cumplir dos condiciones:

- a) Cumplir con la meta de consumo establecida por el Banco de acuerdo a su historial de consumo y transacciones.,
- b) Seleccionar uno de los dos premios a entregarse (Iphone 17 Pro Max o Televisión LG de 75”) a través del correo electrónico que será remitido por el Banco al correo registrado por el cliente. Para el efecto, todo participante deberá asegurarse de mantener actualizada su información de contacto en Banco Internacional.

SEXTA.- Restricciones:

No podrán participar en esta Campaña:

- Accionistas, directores y representantes legales de Banco Internacional S.A.

- Accionistas, directores y representantes legales de las agencias de publicidad encargadas de la Campaña, lo cual será verificado en el momento de la revisión del cumplimiento de la meta.
- Tarjetahabientes Corporativos.
- Tarjetas que se encuentren con estatus de pérdida, bloqueo o canceladas para su uso

SÉPTIMA.- Mecánica de participación:

Los ganadores de la presente Campaña serán aquellos clientes que:

- Registren el mayor incremento porcentual por encima de su meta establecida por Banco Internacional en sus consumos durante el período de la campaña, comparado con su histórico de consumos en años anteriores.

Las metas serán personalizadas en base a promedios de consumo y transacciones realizadas en los dos últimos años en la misma temporada.

La meta de consumo y número de transacciones a cumplir para participar en la promoción será enviada al correo electrónico registrado en Banco Internacional S.A.

El cliente solo podrá ganar una vez durante el periodo de la campaña

Para efectos de la presente campaña, no se considerará que son consumos los avances de efectivo, pagos de tarjetas de otras entidades bancarias con tarjeta Banco Internacional, los pagos de tarjeta a terceros, ni el pago de servicios generales.

OCTAVA.- Entrega de premios:

Una vez finalizado el período de vigencia de la Campaña descrita en este documento, y en la fecha establecida para tal fin, se procederá a entregar los premios a los participantes que hayan cumplido con los requisitos indicados en la Mecánica de Participación.

Para ello, se contará con la presencia de funcionarios autorizados de Banco Internacional S.A., quienes supervisarán el proceso y documentarán la selección de los ganadores mediante el acta correspondiente.

La elección de los participantes se realizará a través de la validación de los sistemas del Banco. Los clientes ganadores serán comunicados vía telefónica y por correo electrónico. Los premios elegidos por los clientes serán entregados por el Banco hasta agotar stock, en caso de que el cliente haya elegido uno de los premios y este se haya agotado se le entregará la otra opción.

Si el cliente no responde a la llamada de confirmación o correo electrónico para la entrega del premio dentro de los primeros 8 días posteriores a la fecha de premiación, el premio será otorgado al siguiente cliente en la lista de ganadores.

La entrega de premios se realizará a partir del 20 de enero de 2026.

NOVENA.- Condiciones sobre el premio:

El premio es intransferible y, por lo tanto, en caso de que Banco Internacional S.A. lo requiera, los ganadores deberán presentar la documentación que confirme su identidad para la entrega del premio, caso contrario, Banco Internacional S.A. tendrá la facultad de premiar al ganador suplente o declararlo desierto.

Banco Internacional S.A. no se responsabiliza por defectos del fabricante y no otorga garantía alguna de los premios a entregarse. Cualquier reclamo sobre funcionamiento debe gestionarse directamente con el proveedor.

Banco Internacional S.A. se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la campaña por causas de fuerza mayor, disposiciones regulatorias o circunstancias que afecten su ejecución, informando oportunamente a los participantes. De igual forma, en caso de que ningún participante cumpla con las condiciones de la campaña, esta podrá ser declarada desierta.

DÉCIMA.- Protección de Datos Personales:

Banco Internacional S.A. tratará los datos personales de los participantes conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento y las condiciones que se encuentran contempladas en el Aviso de Privacidad que se encuentra en el siguiente enlace <https://www.bancointernacional.com.ec/politica-de-privacidad/>, con la finalidad de gestionar la presente campaña y los demás aspectos contemplados en el mismo.

El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, actualización y eliminación siguiendo los pasos descritos en el enlace proporcionado en el párrafo anterior.

DÉCIMA PRIMERA.- Jurisdicción y Ley Aplicable:

Los presentes términos y condiciones se regirán por la legislación ecuatoriana. Cualquier controversia será resuelta por los jueces competentes de la ciudad de Quito y a través del trámite que seleccione el Banco.

En caso de duda sobre el alcance de la presente campaña puede contactarse con atención telefónica al (02) 500-3600.

**Banco Internacional NO solicita
número de tarjeta, código de seguridad (CCV), usuario, contraseña o actualización de datos.
¡Verifica que el perfil que te contacta sea verdadero!**

BANCO INTERNACIONAL S.A.